



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION NUMERO 69 DEL COLEGIO ACADEMICO, CELEBRADA LOS DIAS 7, 13, 20 Y 27 DE MAYO Y 17 DE JUNIO DE 1986.

ACUERDO NUM. 69-1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO NUM. 69-2

Aprobación del Acta de la Sesión Núm. 68, celebrada los días 7 y 13 de marzo de 1986.

ACUERDO NUM. 69-3

Recepción del informe presentado por el Rector General, sobre las actividades de la Universidad desarrolladas durante el año de 1985.

ACUERDO NUM. 69-4

Publicación de la plantilla ocupada de personal académico de cada División a nivel de departamento, con la expresión de la carga docente asignada a cada uno de los miembros del personal en la segunda semana de labores de cada trimestre escolar; asimismo, dicha plantilla base deberá anexarse a los anteproyectos y proyectos de presupuesto.

ACUERDO NUM. 69-5

Aprobación del dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar la historia de los presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sus tendencias de distribución y de proponer recomendaciones para la elaboración de futuros proyectos, en los siguientes términos:

1. Que los órganos involucrados cumplan con los plazos establecidos en el Reglamento Orgánico para la presentación y aprobación del presupuesto, cuando menos en lo que se refiere a egresos.
2. Que en todo momento del proceso presupuestal se otorgue prioridad a las funciones académicas de la Universidad, procurando conservar la plantilla académica.

ACUERDO NUM: 69-6

Contar, en la aprobación del presupuesto, con la documentación idónea proporcionada por la Dirección de Planeación que permita conocer la distribución de las remuneraciones entre el personal académico y el personal administrativo.

ACUERDO NUM: 69:7

Establecimiento de indicadores para la elaboración del presupuesto que permitan lograr una adecuada proporción entre lo que se destina a remuneraciones y lo que se destina a los demás gastos. Una meta a alcanzar a mediano plazo sería 80-20%. Este indicador deberá revisarse anualmente.

ACUERDO NUM: 69.8

Procurar el incremento del presupuesto asignado al programa para formación de profesores con el propósito de que constituya el 3 ó el 4% del presupuesto global de la Universidad, meta que se revisará anualmente.

ACUERDO NUM: 69.9

Procurar el incremento de las cantidades asignadas a las partidas de viajes y viáticos de los miembros del personal académico.

ACUERDO NUM: 69.10

Procurar el incremento del presupuesto asignado a la partida de artículos y materiales de consumo para laboratorios, prácticas escolares y talleres destinados a la docencia y a la investigación.

ACUERDO NUM: 69-11

Aprobación para que las Comisiones de Historia de los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Universidad y de Documentos de Estudios Institucionales de diagnóstico, evaluación y desarrollo, consideren en sus trabajos el siguiente punto:

- Que se procure que el presupuesto incluya indicadores que señalen la pertinencia del número de recursos humanos,

académicos y administrativos, en relación con las funciones que realizan y con el rendimiento esperado.

ACUERDO NUM. 69-12

Integración de una Comisión encargada de revisar las disposiciones del RIPPAA referidas a los concursos de oposición y sus implicaciones para que, en su caso, proponga las modificaciones correspondientes.

La Comisión quedó integrada por dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos.

DR. ROBERTO VARELA VELAZQUEZ	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Unidad Iztapalapa
DR. ENRICO MARTINEZ SAENZ	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Unidad Iztapalapa
LIC. HORACIO GUAJARDO ELIZONDO	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Unidad Azcapotzalco
MTRO. EDGAR CARLOS JARILLO SOTO	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Unidad Xochimilco
SRITA. MA ESPERANZA ZUCCOLOTTO SOLARES	Representante de los Alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería. Unidad Azcapotzalco
SR. GERARDO KLOSS FERNANDEZ DEL CASTILLO	Representante de los Alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Unidad Xochimilco

ASESORES:

LIC. HECTOR ARTURO MERCADO LOPEZ	Miembro del Personal Académico del Departamento de Derecho, División de Ciencias Sociales y Humanidades. Unidad Azcapotzalco
DR. FRANCISCO J. PAOLI BOLIO	Rector de la Unidad Xochimilco
DR. HUGO ABOITES AGUILAR	Secretario de Asuntos Académicos. SITUAM
LIC. AGUSTIN PEREZ CARRILLO	Abogado General

La fecha límite para que la Comisión presente su dictamen es el 10 de diciembre de 1986.

ACUERDO NUM. 69-13

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Sitaramiah Lakshminaraya Venkatram miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI; 247 y 250 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

ACUERDO NUM. 69-14

Elección del Dr. Fernando Del Río Haza como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Alonso Fernández González, quien terminó su período por ministerio de ley.

ACUERDO NUM. 69-15

Aprobación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Hidrobiología, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, propuestos por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, con las siguientes adecuaciones:

- a) Plan de Estudios, Segundo Nivel: Tronco de Carrera, inciso c) Unidades de enseñanza-aprendizaje.

El nombre de la unidades de enseñanza-aprendizaje 235155 Seminario I y 235156 Seminario II cambia a "Seminario de Investigación I" y "Seminario de Investigación II", respectivamente. Este cambio también deberá instrumentarse en los programas de estudio respectivos.

- b) Plan de Estudios, Segundo Nivel: Tronco de Carrera, inciso d) Unidades de enseñanza-aprendizaje, modalidades para acreditarlas.

Después del primer párrafo se debe incluir el siguiente:

"Cuando un alumno elija un paquete optativo deberá acreditar las dos unidades de enseñanza-aprendizaje que lo forman; en caso de aprobar sólo una, estos créditos no le serán considerados para efectos de la obtención de su título".

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MATEMATICAS I, II Y III, APARTADO "MODALIDADES DE EVALUACION".

- a) La expresión "oral o escrita" debe cambiarse por "global", en lo que se refiere a las evaluaciones de recuperación.

ACUERDO NUM. 69-16

Aprobación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Biología Experimental, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, propuestos por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, con las siguientes adecuaciones:

- a) Plan de Estudios, Objetivos Generales.
El texto de los dos primeros objetivos cambia en su totalidad como sigue:

"Formar recursos humanos que propicien la generación de conocimientos científicos sobre la estructura y funcionamiento de los seres vivos en sus niveles molecular, celular e individual".

"Colaborar con los sectores directamente involucrados para la resolución de problemas de producción, salud y recursos naturales".

- b) Plan de Estudios, Tercer Nivel: Tronco Terminal, inciso d) Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas, modalidades para acreditarlas.

Como parte final del inciso debe agregarse un texto como sigue:

"Cuando un alumno apruebe una o dos unidades de enseñanza-aprendizaje de un paquete optativo y solicite su reinscripción a unidades de enseñanza-aprendizaje de un nuevo paquete, los créditos cursados inicialmente no le serán considerados para efectos de la obtención de su título".

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MATEMATICAS I, II Y III, APARTADO "MODALIDADES DE EVALUACION".

- a) La expresión "oral o escrita" debe cambiarse por "global", en lo que se refiere a las evaluaciones de recuperación.

ACUERDO NUM. 69-17

Aprobación al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Producción Animal, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, propuestos por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, con las siguientes adecuaciones:

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MATEMATICAS I, II Y III, APARTADO "MODALIDADES DE EVALUACION".

- a) La expresión "oral o escrita" debe cambiarse por "global", en lo que se refiere a las evaluaciones de recuperación.

ACUERDO NUM. 69-18

Aprobación de las modificaciones al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería de los Alimentos de

la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, con las siguientes adecuaciones:

- a) Plan de Estudios, Cuarto Nivel: Tronco Terminal, inciso a) Objetivos.

El Texto del objetivo cambia en su totalidad como sigue:

"Permitirá al alumno integrar los conocimientos de la carrera y expresarlos en un proyecto terminal, así como enfrentarlo a los problemas relacionados con la detección y la cuantificación de las necesidades del mercado alimentario, del desarrollo, transferencia y adaptación de tecnologías y de la selección del equipo apropiado para la industria correspondiente".

- b) Plan de Estudios, Tercer Nivel: Tronco de Carrera, inciso c) Unidades de enseñanza-aprendizaje.

El nombre de la unidad de enseñanza-aprendizaje 233213 cambia de "Análisis Organoléptico" a "Análisis Sensorial". Este cambio también deberá instrumentarse en el programa de estudios respectivo.

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MATEMATICAS I, II Y III, APARTADO "MODALIDADES DE EVALUACION"

- a) La expresión "oral o escrita" debe cambiarse por "global", en lo que se refiere a las evaluaciones de recuperación.

ACUERDO NUM. 69-19

Aprobación de las modificaciones al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, con las siguientes adecuaciones:

- a) Plan de Estudios, Cuarto Nivel: Tronco Terminal, inciso a) Objetivos.

El texto del objetivo cambia en su totalidad como sigue:

"Permitirá al alumno integrar los conocimientos de la carrera y expresarlos en un proyecto terminal, así como enfrentarlo a los problemas relacionados con la detección y la cuantificación de las necesidades del mercado de procesos bioquímicos industriales, del desarrollo, transferencia y adaptación de tecnologías y de la selección del equipo apropiado para la industria bioquímica.

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MATEMATICAS I, II Y III, APARTADO "MODALIDADES DE EVALUACION".

- a) La expresión "oral o escrita" debe cambiarse por "global", en lo que se refiere a las evaluaciones de recuperación.

ACUERDO NUM. 69-20

Aprobación de las modificaciones al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Biología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, con las siguientes adecuaciones:

- a) Justificación de las modificaciones al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Biología, punto 1, tercer párrafo, segunda línea. Dice: "50", debe decir: "49"
- b) Plan de Estudios, Segundo Nivel: Tronco de Carrera, inciso a) Objetivos:
En lugar de "...y resolver problemas de carácter biológico". debe decir: "... y resolver problemas de la biosfera".
- c) Plan de Estudios, Tercer Nivel: Tronco Terminal, inciso d) Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas, paquete de Seminarios.

El nombre de las unidades de enseñanza-aprendizaje 231170 Seminario I, 231171 Seminario II y 231172 Seminario III, cambia a "Seminario de Investigación I", "Seminario de Investigación II" y "Seminario de Investigación III", respectivamente. Este cambio también deberá instrumentarse en los programas de estudio respectivos.

- d) Plan de Estudios, Tercer Nivel: Tronco Terminal, inciso d) Unidades de enseñanza-aprendizaje optativas, modalidades para cursarlas y modalidades para acreditarlas.

El segundo párrafo debe sustituirse por los siguientes:
 "Las unidades de enseñanza-aprendizaje optativas serán seleccionadas con la orientación y la autorización del Coordinador de la Licenciatura en Biología, considerando prioritariamente los Seminarios de Investigación".

"Cuando un alumno apruebe una o dos unidades de enseñanza-aprendizaje de un paquete optativo y solicite su reinscripción a unidades de enseñanza-aprendizaje de un nuevo paquete, los créditos cursados inicialmente no le serán considerados para efectos de la obtención de su título".

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MATEMATICAS I, II Y III, APARTADO "MODALIDADES DE EVALUACION".

- a) La expresión "oral o escrita" debe cambiarse por "global" en lo que se refiere a las evaluaciones de recuperación.

ACUERDO NUM. 69-21

Aprobación para que los alumnos de nuevo ingreso al trimestre 86-0 se inscriban en los planes y programas de estudio vigentes de las Licenciaturas en Ingeniería de los Alimentos, Ingeniería Bioquímica Industrial y Biología y en el trimestre 87-I se instrumente el cambio a los nuevos planes y programas. En el trimestre 87-I iniciará la vigencia los planes y programas de las Licenciaturas en Hidrobiología, Biología Experimental y Producción Animal de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa.

ACUERDO NUM. 69.22

Aprobación de un nuevo plazo para que la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento de Servicio Social presente su dictamen, fijándose como fecha límite el 15 de Diciembre de 1986.

ACUERDO NUM. 69-23

Autorización de una prórroga para que la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos de ingresos y egresos y de estudiar y eventualmente proponer al pleno del Colegio Académico las "reglas" necesarias (denominación provisional) para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos presente su dictamen, fijándose como fecha límite el mes de septiembre de 1986.

ACUERDO NUM. 69-24

Aprobación de un nuevo plazo para que la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Becas presente su dictamen, fijándose como fecha límite el 15 de diciembre de 1986.

ACUERDO NUM. 69-25

Designación del Sr. José Luis Sánchez Acenjo, representante de los Alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa y de la Arq. Ma. Teresa Ocejo Cázares, Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, como miembros de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento de Servicio Social, en sustitución del Arq. José Blas Ocejo Moreno, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, y del Sr. Hiram Tapia Castillo, representante de los Alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, respectivamente.

ACUERDO NUM. 69-26

Designación del Arq. Alfonso Xavier Iracheta Cenacorta, Arq. Judith Lucía Villavicencio Blanco, Mtro. Antonio Azuela de la Cueva, Mtro. Emilio Duhau López, de la Unidad Azcapotzalco, y del Arq. Jorge Wong Leal, de la Unidad Xochimilco, como asesores de las Comisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias y Artes para el Diseño, encargada de analizar la propuesta de Creación de la Maestría en Planeación Metropolitana de la Unidad Azcapotzalco.

ACUERDO NUM. 69-27

Disolución de la Comisión encargada de reanalizar la situación problemática del personal académico ordinario por tiempo determinado, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 23, inciso c), de las Reglas para la Integración y el Funcionamiento de las Comisiones de los Organos Colegiados Académicos.

ACUERDO NUM. 69-28

Disolución de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento de Revalidación y Reconocimiento de Estudios, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla 23, inciso c), de las Reglas para la Integración y el Funcionamiento de las Comisiones de los Organos Colegiados Académicos.

ACUERDO NUM. 69-29

Aprobación del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.

A t e n t a m e n t e

"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o

' p m m